I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0228

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2017

Cerrillos, 14 FEB. 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/269/2017; el Ordinario N°510/RRHH-088/2017 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N°201/1027/2016; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/1027/2016, se puso término a la relación laboral con doña **Ana Berta Rojas Sanhueza,** docente titular en la Escuela "José Joaquín Prieto Vial", el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°201/1027/2016, que puso término a la relación laboral con doña **Ana Berta Rojas Sanhueza**, en el sentido de señalar que el nombramiento como docente titular, fue sancionado por el **Decreto Alcaldicio N°201/139/2003.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Secretaría Municipal
Página Web.